



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-33445 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2421605 Fecha: 2024-09-24 12:14
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1509 DE 2024

(24 de septiembre de 2024)

“Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 1496 del 20 de septiembre de 2024”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas y en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1496 del 20 de septiembre de 2024, se encargó de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, en el empleo Asesor Código 105 Grado 06 asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación a la servidora **DIANA MILENA DÍAZ ESCUDERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.801.433, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subsecretaría Jurídica, a partir del 15 al 17 de octubre de 2024, inclusive.

Que, en el artículo primero de la citada Resolución, se observa un error en el nombre de la servidora pública que se encargó de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, en el empleo Asesor Código 105 Grado 06 asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual es **DIANA MILENA DÍAZ ESCUDERO** y no **DIANA MILENA ESCUDERO DÍAZ**, como se evidencia en la Resolución No. 1496 de 2024.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Que la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 dispone:

“Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.* (Resaltado fuera del texto).

Que, por lo anterior, se hace necesario corregir parcialmente la Resolución 1496 del 20 de septiembre de 2024, en el artículo primero de la misma, en donde señala el nombre de la servidora pública **DIANA MILENA DÍAZ ESCUDERO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1496 del 20 de septiembre de 2024, en el nombre de la servidora pública, el cual quedará así:

ARTICULO PRIEMRO. –ENCARGAR de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, en el empleo Asesor Código 105 Grado 06 asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación a la servidora **DIANA MILENA DÍAZ ESCUDERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.801.433, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subsecretaría Jurídica, a partir del 15 al 17 octubre de 2024, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-33445 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2421605 Fecha: 2024-09-24 12:14
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Dirección de Registros Sociales
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás apartes de la Resolución No. Resolución No. 1496 del 20 de septiembre de 2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Paola Andrea Aparicio Ortiz -Directora de Talento Humano (e)
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*